



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 053-2022-MDM/GM

Mollebaya, 31 de marzo del 2022.

VISTO:

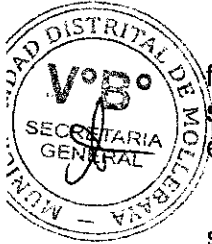
Proveído N° 1139-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, Informe N° 034-2022-UP-MDM, Certificación Presupuestal N° 0000000151, Proveído N°791-2022-GM-MDM, Informe N° 045-2022-MMZJ/UDSYE/MDM adjuntando el Plan de trabajo N°005 "PLAN ANUAL DE TRABAJO – OFICINA DE OMAPED DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL – 2022" y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27050 Ley General de Integración de las Personas con Discapacidad la cual tiene como finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.



Que, la Ley N° 27408, Ley de Atención Preferente, la cual establece lineamientos que adecúen, supervisen y controlen la atención preferente a las mujeres embarazadas, menores de edad, persona adulta mayor, personas con discapacidad y personas con niños/as en brazos en la red de agencias del Banco de la Nación en el ámbito nacional.

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, vigésima novena disposición complementaria final indica que los gobiernos, están obligados para utilizar hasta el 0.5% de su presupuesto institucional, debiendo priorizarse su gasto para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción(...).



Que, la encargada de la Unidad de Desarrollo Social y Económico, Abg. Magda Marina Zegarra Janampa, a través de su Informe N° 045-2022-MMZJ/UDSYE/MDM, presenta el Plan de Trabajo N°005 "PLAN ANUAL DE TRABAJO – OFICINA DE OMAPED DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL – 2022" este plan tiene como objetivo garantizar la integración de las personas con discapacidad a la vida social, ya que estas son las personas más vulnerables en nuestra sociedad, las cuales requieren de un trabajo conjunto de todos los actores de la sociedad para que sean tratados con igualdad de oportunidades, así como también realizar el desarrollo de habilidades, destrezas y el cambio de actitudes a través de acciones socio formativas, que posibiliten su desarrollo personal de las personas con discapacidad, realizar el ejercicio equitativo de roles y el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares en sus hogares, generar ingreso y acceso al mercado laboral a través de actividades de educación ocupacional y orientación para la autogestión y finalmente la participación activa en Municipios saludables y eco eficientes, todo ello proyecta un presupuesto de S/.21,845.59 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Soles), siendo este el plan anual.

Que, mediante proveído N° 791-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a la Unidad de Presupuesto, para la emisión de la certificación presupuestal, previa verificación, en merito a ello la Unidad de Presupuesto mediante informe N° 034-2022-UP-MDM, emite certificación presupuestal N° 0000000151, por el monto de S/. 21,845.59 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Soles), con la específica de gasto siguiente:

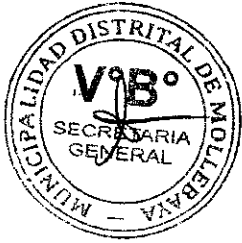


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 053-2022-MDM/GM

META :0029	IMPLEMENTACION DE OMAPED
F.F:	5 Recursos Determinados, RDR Rubro 07,09
T.R:	A y 0
Clasificador	23.13.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 23.199.199 OTROS BIENES 23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS
Monto	S/. 21,845.59 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Soles)



Que, mediante proveído N° 1139-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a Secretaría General para la proyección de la resolución de gerencia correspondiente, aprobando el plan de trabajo.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero N° de 2021, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutive de despacho a Gerencia Municipal, la misma que es ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de trabajo N° 005, "PLAN ANUAL DE TRABAJO-OFICINA DE OMAPED DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL - 2022", con una Certificación Presupuestaria N° 0000000151, por el monto de S/. 21,845.59 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la encargada de la Unidad de Desarrollo Social y Económico, a cargo de la Abg. **MAGDA MARINA ZEGARRA JANAMPA**, la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero, por el monto de S/. 21,845.59 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Soles), para realizar todas las actividades que deriven para su ejecución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a las demás **UNIDADES ORGÁNICAS** que tengan injerencia en la misma, realizar todo lo necesario para su Ejecución y Cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas y Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

 CPC Oskar Jossue Huacupaco Cuadros
 GERENTE MUNICIPAL